H. CONSEJO TÉCNICO
ACTA No. 7 2012-2013

En la Ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las **12:05 Hrs**. del día **15 de Noviembre de 2012,** se reunieron en la sala del consejo del edificio **Ω1** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica en **Sesión Ordinaria,** los consejeros:

Academia	Profesor	Nombre	Asistencia	
			SI	NO
1er Grado (Ciencias Básicas y Matemáticas)	Propietario	M.A. Enrique Manuel Báez García		X
	Suplente	Ing. María Alejandra Martínez Gutiérrez	X	
2do Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Eléctrica)	Propietario	M.I. Nicolás Alvarado Báez	X	
	Suplente	M.C. Jorge Alfredo Huerta Balcázar		X
3er Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Electrónica)	Propietario	Dr. José Juan Rincón Pasaye	X	
	Suplente	Ing. Félix Jiménez Pérez		X
4to Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Computación)	Propietario	Ing. Rodrigo Guzmán Maldonado		X
	Suplente	M.C. José Francisco Rico Andrade	X	
5to Grado (Ciencias Sociales, Humanidades y otros cursos)	Propietario	M.A. Miguel Ángeles Arispe		X
	Suplente	Ing. Ignacio Franco Torres	X	
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	Dr. Gilberto González Avalos	X	

Grado	Alumno	Nombre	Asistencia	
			SI	NO
2° Grado	Propietario	Ricardo Cortes González		X
	Suplente	Roberto Pineda Gómez		X
3er Grado	Propietario	Mayte Neri Armenta		X
	Suplente	Omar Alan Herrera Rodríguez	X	
5° Grado	Propietario	José Juan Herrera Garcia		X
	Suplente	Carlos Freyner Sánchez Rodríguez		X
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	Rafael Cisneros Magaña		X

Bajo la presidencia de la Dra. Elisa Espinosa Juárez, fungiendo como Secretario el Dr. Juan Anzurez Marin, y con la asistencia del MSI Dionicio Buenrostro Cervantes, subdirector de la Facultad de Ingeniería Eléctrica. Una vez realizado el pase de lista y verificado el quórum legal dio inicio la sesión para desahogar el siguiente orden del día:

1. Lista de Presentes
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Análisis y en su caso aprobación del dictamen del concurso COI 03/2012-2013.

Herrera R. Omar A

Edificio Ω1 Ciudad Universitaria C.P. 58030 Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 322 35 00 Ext. 1115 y 1194 http://www.fie.umich.mx

Gilberto González

4. Seguimiento de avance a los acuerdos de la sesión anterior.
5. Solución al caso de las contrataciones para las materias de asignatura B del Semestre 2012-2013 y concurso interno.
6. Asuntos generales.

1. **Lista de presentes.** Se tomó lista a los asistentes y se instaló la reunión con los consejeros presentes. Se anexa lista con firmas.
2. **Lectura y en su caso aprobación del acta de sesión anterior.** Se procedió a revisar el acta, después de las precisiones y modificaciones a la misma se aprueba el acta por unanimidad.
3. **Análisis y en su caso aprobación del dictamen de la Concurso COI03-2012/2013.** La Dra. Elisa Espinosa dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Académica Dictaminadora, comentó que el concurso se llevó a cabo en presencia del Secretario Seccional de la FIE y el Secretario del Trabajo Seccional de la FIE. Para dicho concurso sólo hubo una concursante, la Lic. Ana Cecilia López Bejarano. La Dra. Elisa Espinosa puso a consideración el dictamen en el que se dictamina otorgar la plaza interina de Profesor Investigador Asociado A de Tiempo Completo bajo concurso, a la Lic. López Bejarano. El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD.

   El Mtro. José Francisco Rico solicita permiso para ausentarse de la reunión siendo las 13:45hrs.

4. **Seguimiento de los avances de acuerdos de la sesión anterior**.
   El Mtro. Nicolás Alvarado pidió a la Dra. Elisa Información respecto al avance de la solicitud de reposición del Proceso de Elección de Consejero Universitario y respecto a la impugnación al Mtro. Miguel Angeles Arispe.
   La Dra. Elisa Espinosa comentó que con fecha 15 de Junio de 2012 se realizó la solicitud de reposición del Proceso de Elección de Consejero Universitario Profesor, al Secretario General de la Universidad el Dr. Egberto Bedolla Becerril, tal como lo marcaba la convocatoria correspondiente, dado que se había presentado un empate en la votaciones para la elección de los representantes al Consejo Universitario para el periodo 2012-2014, entre el Dr. Jaime Cerda Jacobo y el Mtro. Miguel Angeles Arispe. La Dra. Espinosa dio lectura al documento presentado a la autoridad, en el que además se solicitaba la reposición del proceso para el 19 de Junio, firmado por los responsables del proceso Dra. Elisa Espinosa Juárez, Dr. Antonio Ramos Paz y alumno José María Valencia.
   El Mtro. Nicolás Alvarado solicitó nuevamente la información sobre la impugnación a uno de los profesores participantes en la convocatoria para la elección de los consejeros universitarios, ya que en su opinión como parte del Consejo se tiene una pequeña parte de participación en el Proceso, en lo que respecta a la aprobación de los requisitos de los participantes. Y afirmó que la Presidencia del Consejo no ha entregado la información sobre la impugnación del Profesor Consejero. El Ing. Ignacio Franco y el Dr. José Juan Rincón Pasaye, solicitaron una copia del documento leído por la Dra. Elisa.
   La Dra. Elisa Espinosa aclaró que la impugnación no corresponde analizarla en el Consejo Técnico, ya que en el procedimiento para la elección se establece que el Consejo Técnico lo que revisa es el cumplimiento de los requisitos y que lo sucedido en ese sentido está en el acta del Consejo Técnico correspondiente; y que si se requiere de otra información recomendó dirigirse a la Coordinación de Transparencia Universitaria.
   El Mtro. Nicolás dijo que la presidenta del Consejo Técnico se niega a entregar la información a lo que la Dra. Elisa Espinosa respondió que la información que está solicitando está en el acta del Consejo Técnico y el resto debe pedirse a la Coordinación de Transparencia Universitaria.
   El Mtro. Nicolás Alvarado cuestionó sobre la justificación del veto al acuerdo del Consejo Técnico realizado por la presidencia del Consejo en la sesión anterior.

Herrera R. Omar A

I Franco

Acta 07 12/13 2/23

Gilberto González

La Dra. Elisa Espinosa hizo entrega de un documento en la que presenta la justificación respecto al veto de un acuerdo de Consejo Técnico en la sesión anterior, respecto de formar una comisión integrada por M.I. Nicolás Alvarado Báez, M.A. Enrique M. Báez García, dos estudiantes del Consejo y dos profesores de la administración, para revisar las solicitudes que se entregaron a la administración para cubrir las materias vacantes, y con el fin de dar cumplimiento a las observaciones hechas por la Sección Sindical de la FIE y el Secretario de Trabajo del SPUM. (se anexa copia del veto).

La Ing. Alejandra Martínez opinó que si se debe entregar una copia del documento solicitado por el Dr. José Juan Rincón, debido a que este Consejo mandató a la presidenta del Consejo que realizara una solicitud de reposición del proceso. La Dra. Elisa Espinosa aclaró que lo señalado por la Ing. Alejandra Martínez no era así, ya que el documento de solicitud de reposición se envió porque así lo marca la convocatoria correspondiente, en la que se indicaba que si el proceso se empata se debe solicitar una reposición del proceso.

El Ing. Ignacio Franco propuso mandatar a la Presidencia del Consejo para que se realice un documento en el que se pregunté cuál es el estatus del trámite de reposición de la elección del Consejero Universitario, el Mtro. Nicolás Alvarado se unió a la propuesta. A lo cual la Dra. Elisa Espinosa respondió que se compromete a investigar el asunto. El Ing. Ignacio Franco aclara que se debe enviar un documento como Presidenta del Consejo; el Ing. Dionicio Buenrostro comentó que debe ser como Directora ya que ella junto con los Consejeros Universitarios fueron los responsables del proceso en la Facultad.

La Dra. Elisa Espinosa puso a consideración la propuesta de que se envíe un documento a la Secretaría del H. Consejo Universitario solicitando información respecto a la reposición del proceso para la elección de Consejero Universitario Profesor para el periodo 2012-2014, la cual fue aprobada con 6 votos a favor (Ing. Alejandra Martínez, M.I. Nicolás Alvarado, Dr. José Juan Rinción, M.C. Jose Fco. Rico, Ing. Ignacio Franco y Dr. Gilberto González) y una abstención (Dra. Elisa Espinosa Juárez).

5. **Solución al caso de las contrataciones para las materias de asignatura B del Semestre 2012-2013 y concurso interno.** El Mtro. Nicolás Alvarado, realizó una propuesta para analizar y revisar el caso de las contrataciones, en base al artículo 47 del Estatuto Universitario en el que se indica sobre las facultades y deberes de los consejos técnicos, ya que le preocupa que no se les vaya a pagar a los profesores por no aprobar la convocatoria y solicita también que de acuerdo al artículo 38 del Reglamento de Funcionamiento Interno del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, se declare este Consejo en sesión permanente para resolver el caso.

La Dra. Elisa Espinosa manifestó no estar de acuerdo con la propuesta del Mtro. Nicolás ya que en su opinión se pide algo que no está en la normatividad.

El Dr. José Juan Rincón se une a la propuesta del Mtro. Nicolás Alvarado y propuso que para resolver el problema de las contrataciones, nos debemos poner de acuerdo en cómo sacar la convocatoria. Lo que está escrito en la Legislación Universitaria faculta al Consejo Técnico para revisar los requisitos de la contratación.

El Mtro. Dionicio Buenrostro, opinó que el Consejo Técnico tiene la facultad de acuerdo al artículo 47 fracción VI de objetar las proposiciones que consideren que se hicieron fuera de la norma por no haber cumplido con los requisitos, lo cual es muy diferente a revisar todos los expedientes. El Mtro. Nicolás Alvarado, está de acuerdo con lo que comenta el Mtro. Dionicio de objetar las propuestas que consideren que no cumplan con los requisitos.

Herrera R. Omar A.

Gilberto González

Edificio Ω1 Ciudad Universitaria C.P. 58030 Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 322 35 00 Ext. 1115 y 1194 http://www.fie.umich.mx

Se le da uso de la palabra al Ing. José Luis González con 6 votos a favor (Ing. Alejandra Martínez, M.I. Nicolás Alvarado, Dr. José Juan Rincón, M.C. José Fco. Rico, Ing. Ignacio Franco y Dr. Gilberto González) y una abstención (Dra. Elisa Espinosa).

El Ing. José Luis opinó que es clara la propuesta del Mtro. Nicolás Alvarado en el sentido de que el H. Consejo Técnico puede objetar las propuestas de nombramiento de la administración y propone a los Consejeros Técnicos pasen a votación la propuesta del Mtro. Nicolás y se declaren en Sesión Permanente. Comentó que si no hay la suficiente capacidad de este Consejo Técnico para resolver el conflicto que se invite a un tercero, a una autoridad competente para que resuelva.

El Ing. Dionicio Buerostro mencionó que efectivamente en la administración pasada siendo Consejero Técnico objetó la contratación de profesores; sin embargo, nunca él revisó ningún expediente pues éstos los revisa la Comisión Académica Dictaminadora ya que ésta es la figura juridica que está constituida para revisar los requisitos, el Consejo Técnico sólo revisa el dictamen.

El Ing. Nicolás Alvarado agregó a su propuesta, que se llamen a las autoridades, Secretario Administrativo y a la parte Sindical debido a que no nos ponemos de acuerdo para resolver el conflicto.

La Dra. Elisa insistió que su veto fue por que se pretendía con la formación de la comisión que se proponía, establecer un procedimiento distinto al reglamentado, el llamado "conflicto" se inicio con el punto de la orden del día de Análisis y en su caso aprobación de la convocatoria, y no se ha llegado ese punto debido a que se ha condicionado a que se proporcione información y luego que se revisen aquí, insistió en que las propuestas no se tienen que hacer al Consejo Técnico, se tiene que hacer al Rector.

El Dr. Gilberto González hizo la propuesta que se pase a votación la propuesta de Mtro. Nicolás, a lo cual se unen el mismo Mtro. Nicolás Alvarado y agregando la propuesta de que la sesión se declare permanente, el Ing. Ignacio Franco se une a la propuesta de pasar a votación que se declararse en sesión permanente y que se invite a alguien que nos pueda ayudar a definir esa convocatoria que está siendo detenida.

La Dra. Elisa Espinosa puso a consideración la propuesta de declararse en sesión permanente para continuar con este punto de la orden del día, con 5 votos (Alejandra Martínez, Nicolás Alvarado, José Juan Rincón, Ignacio Franco y Gilberto González) a favor y 2 abstenciones (Elisa Espinosa y José Fco. Rico), se acuerda declararse este consejo en sesión permanente.

El Mtro. Nicolás Alvarado agrega una propuesta respecto a que la sesión permanente, que ésta se realice con el quorum legal. La Dra Elisa Espinosa puso a consideración la propuesta la cual fue aprobada con 5 (Ing. Alejandra Martínez, M.I. Nicolás Alvarado, Dr. José Juan Rincón, Ing. Ignacio Franco y Dr. Gilberto González) a favor y 2 abstenciones (Dra. Elisa Espinosa y M.C. José Fco. Rico).

Siendo las 14:05 hrs del día y fecha señalados, se cerró la sesión quedando en sesión permanente.

I Francis

Acta 07 12/13 4/23

Herrera R. Omar A.

Gilberto González

Siendo las **10:35 Hrs**. del día **23 de Noviembre de 2012,** se reunieron en la sala del consejo del edificio **Ω1** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica para iniciar con la **Sesión Permanente acordada** el **15 de noviembre del 2012,** los consejeros:

Academia	Profesor	Nombre	Asistencia	
			SI	NO
1er Grado (Ciencias Básicas y Matemáticas)	Propietario	M.A. Enrique Manuel Báez García	X	
	Suplente	Ing. María Alejandra Martínez Gutiérrez	X	
2do Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Eléctrica)	Propietario	M.I. Nicolás Alvarado Báez	X	
	Suplente	M.C. Jorge Alfredo Huerta Balcázar	X	
3er Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Electrónica)	Propietario	Dr. José Juan Rincón Pasaye	X	
	Suplente	Ing. Félix Jiménez Pérez		X
4to Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Computación)	Propietario	Ing. Rodrigo Guzmán Maldonado	X	
	Suplente	M.C. José Francisco Rico Andrade	X	
5to Grado (Ciencias Sociales, Humanidades y otros cursos)	Propietario	M.A. Miguel Ángeles Arispe		X
	Suplente	Ing. Ignacio Franco Torres	X	
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	Dr. Gilberto González Avalos	X	

Grado	Alumno	Nombre	Asistencia	
			SI	NO
2° Grado	Propietario	Ricardo Cortes González		X
	Suplente	Roberto Pineda Gómez		X
3er Grado	Propietario	Mayte Neri Armenta		X
	Suplente	Omar Alan Herrera Rodríguez	X	
5° Grado	Propietario	José Juan Herrera García		X
	Suplente	Carlos Freyner Sánchez Rodríguez		X
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	Rafael Cisneros Magaña		X

Bajo la presidencia de la Dra. Elisa Espinosa Juárez, fungiendo como Secretario el Dr. Juan Anzurez Marin, y con la asistencia del MSI Dionicio Buenrostro Cervantes, subdirector de la Facultad de Ingeniería Eléctrica. Una vez realizado el pase de lista y verificado el quórum legal dio inicio la sesión.
Para esta sesión la Dra. Elisa Espinosa comentó que en cumplimiento del acuerdo del H. Consejo Técnico se invitó al Mtro. Carlos Salvador Rodríguez Camarena, Secretario Administrativo de la Universidad Michoacana y el Dr. Alfredo Lauro Vera Amaya, Abogado General de la misma.
El Mtro. Nicolás Alvarado preguntó a los funcionarios invitados sobre su postura en esta sesión.
La Dra. Elisa puso a consideración del pleno el conceder el uso de la palabra al Mtro. Carlos Salvador Rodríguez, al Dr. Alfredo Lauro Vera y al Ing. José Luis González, lo cual fue aprobado por UNANIMIDAD.

Herrera R. Omar A.

Franco

Acta 07 12/13 5/23

Gilberto González

La Dra. Elisa Espinosa realizó un resumen sobre lo tratado por el H. Consejo Técnico respecto al asunto de las contrataciones de profesores de asignatura B para conocimiento de los funcionarios invitados a la sesión. Expuso que la Sección Sindical solicitó a los Consejeros que no se aprobara la Convocatoria para el concurso de oposición de materias de asignatura y varios consejeros propusieron primero una comisión que revisara los expedientes de profesores solicitantes, lo cual fue vetado; y que posteriormente se propuso, en la sesión anterior, que el pleno del consejo revisara los expedientes de los profesores solicitantes de materias para la contratación por Clausula 18 del Contrato Colectivo del Trabajo.

El Ing. José Luis comentó que el tema a resolver por el cuerpo académico se refiere a lo que se marca en el Art 47, fracción VI, que es facultad y deber del H. Consejo Técnico de objetar las proposiciones que haga el Director para el nombramiento de profesores interinos cuando estos no cumplan con los requisitos legales y que por acuerdo de Consejo se solicitó revisar las propuestas que hizo la Dirección.

La Dra. Elisa Espinosa aclaró que su postura es que es una atribución del Director de acuerdo a la clausula 18 del CCT proponer al Sr. Rector las contrataciones de profesores.

El Mtro. Nicolás Alvarado comentó que el Consejo Técnico como cuerpo colegiado tiene sus atribuciones bien definidas en el Marco Jurídico, y es la máxima autoridad y como organo de gobierno tiene que respetar la normatividad y cuando se piden terceras opiniones, es cuando las dos partes en conflicto no llegan a un acuerdo, en este caso está la parte de la Autoridad y la parte del Sindicato, opinó que el Consejo Técnico está para velar que el ambiente de la Facultad sea lo mejor posible.

El Mtro. Enrique Báez opinó que hay una convocatoria de materias vacantes pendiente la cual no se ha aprobado debido que el Consejo Técnico está atendiendo a una petición de parte de la Sección Sindical de que no se apruebe hasta revisar la contratación de profesores interinos, ya que hay profesores sindicalizados que no se les siguió contratando y que en su opinión no se debe interrumpir la contratación de un profesor por el bien de la Facultad. La propuesta de los consejeros fue concreta, que se formara una comisión para revisar la contratación de los profesores de asignatura B y como parte del Consejo solicita se atienda al llamamiento.

La Dra. Elisa pidió a los consejeros que fueran objetivos, que no se debería decir que habia inconformidades de varios profesores por presuntas violaciones, si no se tenía algún documento en donde los supuestamente varios profesores afectados, se manifestaran sobre las presuntas violaciones que los afectaron.

El Mtro. Carlos Salvador opinó que su presencia en la sesión de Consejo Técnico es con en el ánimo de coadyuvar a la solución del conflicto y realizó un llamado al pleno del consejo para no mezclar los asuntos sindicales con los asuntos académicos.

El Mtro. Nicolás Alvarado realizó la pregunta, el Consejo Técnico debe o no cuidar o respetar a la norma?, a lo cual el Abogado General contestó que el Consejo Técnico se rige por el Marco Juridico ya que es autoridad y colateralmente se debe cuidar el Contrato Colectivo de Trabajo. El Consejo Técnico no es el SPUM el Consejo es Universidad.

El Ing. José Luis González opinó que en esta sesión no se están tratando asuntos laborales estos se enfrentará en la revisión contractual, aquí estamos en el ánimo de contribuir para que se respete el Marco Jurídico, la Ley Orgánica en su artículo 47, fracción VI. La Autoridad de la Facultad contrató profesores interinos y no se permitió conocer los criterios de contratación, se desconoce de la lista de profesores a quién se contrató, por esta razón lo que está objetando este Consejo Técnico es el cumplimiento de los requisitos ya que él tiene solicitudes de profesores sindicalizados que no se les contrató.

El Ing. Dionicio Buenrostro mencionó que en la Legislación Universitaria se establece perfectamente las funciones de cada órgano de gobierno. Los procesos de contratación tienen un instructivo que establece paso a paso el mecanismo y efectivamente la Sección Sindical tiene la obligación de vigilar que se lleve a cabo puntualmente la contratación de los profesores y es una facultad de los directores no solamente

Herrera R. Omar A.

Edificio Ω1 Ciudad Universitaria C.P. 58030 Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 322 35 00 Ext. 1115 y 1194 http://www.fie.umich.mx

Gilberto González

del de la Facultad de Ingeniería Eléctrica hacer las propuestas al Sr. Rector para la contratación de profesores. Mencionó además que efectivamente el artículo 47 en su fracción VI establece que el Consejo Técnico podrá objetar las proposiciones de profesores interinos cuando no cumplan con los requisitos legales, el Consejo Técnico deberá señalar a quien se ha contratado que no cumpla con los requisitos legales; sin embargo, eso difiere de lo que el Consejo Técnico quiere, de que en esta sesión se revise una a una las solicitudes que se recibieron, lo cual es una función de las Comisiones Académicas Dictaminadoras en los concursos de oposición.

El Dr. Gilberto González opinó que no se quiere transparentar la información, que el como Coordinador de la Carrera de Ingeniería Electrónica no tiene acceso al sistema escolar; agregó que este Consejo Técnico no tiene la lista de las 176 materias interinas con sus respectivos maestros interinos, tampoco se conoce cuál fue el criterio que se usó para contratar al profesor; por antigüedad, sindicalizado o por simpatía, lo cual no tiene que ver con el Sindicato, existen solicitudes de varios profesores sindicalizados que se obviaron. El Mtro. Enrique M. Báez opinó que se tienen que observar todos los documentos necesarios, el Marco Jurídico, el CCT y por encima está la Ley Federal del Trabajo, que todos somos profesores sindicalizados y el hecho de que estemos en el Consejo Técnico vamos a estar violentando y ser parte de esto, eso se debe evitar. En su opinión y respecto al comentario del Ing. Dionicio se está adelantando a los hechos ya que efectivamente a la Comisión Académica Dictaminadora le compete revisar los expedientes pero tan pronto está abierta la Convocatoria, agregó que hay una lista de profesores y solicitó revisarla ya que hay documentos que se deben atender.

El Mtro. Nicolás Alvarado, manifiesta que el documento que él entregó no está amparado en el Contrato Colectivo y si está amparado en todas las cláusulas del marco jurídico, Además agregó que hay un Reglamento Interno de Consejo Técnico aprobado por el H. Consejo Universitario y en el Capítulo VI. Numeral 18 dice que tenemos la atribución de analizar y en su caso aprobar las propuestas de nombramiento, entonces si el Consejo no está convencido puede objetarlas si es necesario, se tiene la atribución para hacerlo. Por otro lado, el mismo Reglamento General del Personal Académico en su Capítulo 29, señala que el Consejo Técnico es quien debe aprobar las convocatorias. Entonces agregó, de acuerdo al Contrato Colectivo las contrataciones deben ir acompañadas de una convocatoria, además preguntó ¿cómo aprobamos una convocatoria si creemos que se está transgrediendo una norma que se debe respetar? Qué pasa si somos los causantes de originar un desastre en la Facultad, de que se tome la escuela, de que se sancione a compañeros por defender a compañeros, son deberes del Consejo de que esto funcione bien. Agregó que hacía responsable a la Dirección ya que en su opinión esto es una falta de voluntad, porque no son muchos casos y que es una cuestión de arrogancia.

El Ing. José Luis indicó que para puntualizar la información, con fecha 28 de Agosto se le notificó de las materias vacantes, un poco más de 180 materias más de 500 hrs y en el ánimo de no contribuir a violaciones y como representante del Sindicato invitó al Subdirector para que las contrataciones se fijaran criterios para no violentar los derechos laborales, que si había compañeros sindicalizados que fuera ese el primer criterio. Lo que se propone, basado en el acuerdo de la última sesión de Consejo Técnico es revisar las propuestas de profesores de asignatura B y la correspondiente materia de la lista y que éstos cumplan con todos los requisitos, para que después no sea cancelada su contratación, si cumple o no el profesor con los requisitos para evitar un daño académico y en segunda instancia un daño laboral, porque se le ha negado el derecho a un sindicalizado, cual fue el criterio, esto es lo que se quiere aclarar.

La Dra. Elisa Espinosa aclaró que la administración siempre ha tenido la voluntad de avanzar y ha seguido los pasos marcados en la Legislación, en el Instructivo para la Asignación de Plazas y el Contrato Colectivo y, al contrario no ha existido la voluntad por parte de varios de los consejeros de analizar y aprobar la convocatoria para el concurso de oposición, que fue el punto inicial en este asunto. Agregó que como dice el Artículo 39 del Estatuto Universitario es atribución del Rector contratar a las personas cuando se requiera, y como marca el Artículo 47 del Estatuto Universitario es atribución del

Herrera R. Omar A.

Gilberto González

Edificio Ω1 Ciudad Universitaria C.P. 58030 Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 322 35 00 Ext. 1115 y 1194 http://www.fie.umich.mx

Consejo Técnico el poder objetar las proposiciones cuando no se cumplen con los requisitos legales, y mencionó que las personas que se contrataron cumplen con los requisitos legales, que si se considera que se violaron los derechos de alguna persona se seguirá el procedimiento correspondiente.

El Ing. Dionicio Buenrostro comentó que en esta sesión se ha externado que no se ha solicitado revisar los expedientes, sin embargo por escrito se ha solicitado que se revisen y dio lectura a la propuesta que presentó el Mtro. Nicolás el día 15 de Noviembre en la que se indica textualmente "*se propone sean revisadas en esta sesión por el H. Consejo Técnico las propuestas de los profesores de asignatura B con el ánimo de no retrasar el procedimiento de contratación y a su vez cumplir cabalmente con lo que se nos mandata como un deber en el artículo 47 fracción VI del Estatuto Universitario asi como lo contemplado en el artículo 6 Fracción XVIII del Reglamento Interno del H. Consejo Técnico, es entonces de lógica fundamental entender que para cumplir con dichos deberes y en apego a las atribuciones de este Consejo deberá Revisar los expedientes de los solicitantes a fin de analizar y en su caso.....*".

El Mtro. Nicolás comentó que se trata de resolver un conflicto y para eso hay una tercera instancia, que si analizamos la semántica del documento nos puede llevar a diferentes cuestiones, no dice todo, el Consejo Técnico tiene esa atribución, si quiere analizar todo lo puede hacer, no está prohibido. Agregó que tiene una lista de profesores sindicalizados que solicitaron materias y se les negaron. La pregunta es en qué incumplen estos compañeros, si hay una causa que se diga, hay que prever un desgaste laboral, no estoy de acuerdo que no es falta de voluntad de nosotros, en las actas consta desde cuando se está tratando el caso.

La Dra. Elisa respondió que consta en actas desde cuando propuso el asunto al Consejo, también agregó que está grabado que Ustedes sugirieron que vinieran funcionarios que pudieran ayudar a destrabar el asunto.

El Dr. Lauro manifestó que el viene con el ánimo conciliador y se pregunta por qué no se han podido tender puentes en el ánimo de hacer funcionar a esta Facultad y superar esta situación. Como abogado general siempre se ha llegado a consensos y dio lectura al oficio del 21 de Noviembre de 2012 dirigido a los miembros del H. Consejo Técnico (se anexa copia) en el que el Dr. Lauro manifestó que la asignación del interinato o vacantes temporales hasta por tres meses es la Directora quien lo hace y lo cual es improrrogable y lo hace sin la intervención del H. Consejo Técnico.

El Mtro. Carlos Salvador manifiesta y reitera que su presencia es en el ánimo de resolver el problema, puso el ejemplo del Mtro. Miembro del Comité Ejecutivo de Enfermería y Salud Pública y que fue electo como Consejero Universitario y el cual no se le ha permitido que tome protesta, que por ética no se debería ser juez y parte y que aunque para el caso de los Consejos Técnicos no está muy claro, por ética se debería desligar y volvió a hacer cita del principio de legalidad mencionado por el Mtro. Nicolás, sin embargo, hizo referencia a una segunda parte del principio en el que se dice "*la autoridad únicamente puede hacer lo que la ley le estipula*". Se refirió al caso de las materias solicitadas por la Dirección de la FIE, él aprueba o no las materias dependiendo de la carga de trabajo de los profesores de tiempo completo, las materias de asignatura definitivos y las materias que faltan por cubrir es lo que se concursa; por lo cual hace una reclamo al Consejo Técnico por no aprobar las convocatorias del concurso de oposición pues en su opinión no tiene razón y está cayendo en falta este Consejo Técnico.

El Secretario Administrativo hizo la propuesta de crear una comisión.

El Mtro. Nicolás comentó que esa propuesta ya se había realizado por este Consejo y fue vetada y le solicitó a las autoridades le indicaran si se estaba desacatando la norma se nos indicara en qué.

El Ing. Ignacio Franco comentó que le preocupó el comentario del Mtro. Carlos respecto a que el H. Consejo Técnico no debería atender una petición de la Sección Sindical ya que desde su punto de vista el Consejo Técnico debe atender todos los asuntos que le lleguen al seno, anteriormente siempre se había tenido comunicación con la Sección Sindical, por esta razón no le queda claro porque no se tienen que atender un asunto sindical, por lo cual solicitó una aclaración al Mtro Carlos. Recordó un comentario de un exrector "*Es obligación del Consejo Técnico tomar una decisión sobre un asunto que se esté*

Herrera R. Omar A.

Edificio Ω1 Ciudad Universitaria C.P. 58030 Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 322 35 00 Ext. 1115 y 1194 http://www.fie.umich.mx

Gilberto González

tratando, no puede omitir tomar esa decisión y también es obligación del Consejo Técnico corregir si la decisión tomada fue incorrecta, lo que no puede hacer un Consejo Técnico es dejar de atender un asunto para no equivocarse", así que reiteró que este asunto llegó a este nivel porque hubo una petición formal por parte de la Sección Sindical de la FIE. Por lo tanto sí me preocupa que se haya mencionado que no se atienda.

El Mtro. Carlos Salvador contestó efectivamente como autoridad deben atender todas las solicitudes y en función de la solicitud responder; sin embargo, cuando se habla de aprobar una convocatoria que es una asunto preciso porqué no se atendió, ¿qué problema había?, ¿una cláusula mal redactada?, ¿existía una cuestión que involucrara una convocatoria que eventualmente tuviera problemas?

El Ing. José Luis intervino mencionando que si había, que en la Cláusula 18 se menciona que "se dará trámite a las propuestas de los profesores interinos siempre y cuando vaya acompañado con la convocatoria". A lo cual el Mtro. Carlos contestó que son momentos diferentes, puesto que mientras no salga una convocatoria no puedo proponer como profesor porque no se qué materias hay, primero tiene que estar aprobada la convocatoria para saber si puedo aspirar o no. Agregó que para que aplique la cláusula 18 debe haber una convocatoria. El Ing. José Luis agregó que se podría salvar el problema si retomamos la comisión que propuso el Consejo Técnico para revisar los casos que están en conflicto y la convocatoria sale de inmediato porque nos son muchos casos, esa es la disposición o voluntad.

La Dra. Elisa Espinosa reitera no estar de acuerdo en que se diga que no hay voluntad de parte de la Dirección, está dispuesta a platicar pero no a que en el Consejo se revisen las solicitudes, dijo que sólo tenía conocimiento de un profesor que ha manifestando una presunta violación, el cual inició ya un procedimiento.

El Mtro. Enrique M. Báez, solicitó que se escucharan y reflexionaran las participaciones de todos los Consejeros reitera que se revise la lista de profesores y espera que para la próxima citación la Directora tenga una propuesta concreta y reitera que al seno del Consejo llegó un documento por parte de la Sección Sindical que se tuvo que atender. La parte legal se tiene que cuidar en la medida de lo posible se debe ser cuidadoso para eso es el Consejo se debe socializar. No conviene que los problemas vayan creciendo de esa manera, solicitó que se escucharan las participaciones de los consejeros.

El Mtro. Carlos Salvador comentó que el proceso de contratación inicia precisamente con la autorización del concurso de oposición y comentó que él propuso una mesa de trabajo y manifestó no estar de acuerdo con una comisión como propone el Consejo Técnico, en su opinión al asunto es una cuestión laboral, que se debería estar resolviendo con la parte sindical. Y le manifiesta a la Directora su preocupación de que no se atiendan los reclamos legales, esto se debe atender inmediatamente.

El Mtro. Enrique Báez indicó que este consejo está atendiendo un documento de la Sección Sindical, no significa que el Sindicato tenga la razón, no nos estamos oponiendo a la convocatoria; pero antes se tiene que revisar esa lista de solicitudes.

El Dr. Lauro comentó que hay comisiones permanentes y comisiones transitorias de hecho esta podría ser transitoria, la cual no dictaminaría sólo informaría y la cual se disuelve en cuanto se resuelva el conflicto.

La Ing. Alejandra comentó que este Consejo Técnico ha analizado las propuesta de profesores de la Administración pasada y que el semestre era del 15 de Septiembre al 15 de Diciembre. El Consejo Técnico no se ha negado a aprobar la convocatoria, simplemente se quiere primero revisar las asignaciones, ojalá que esa comisión si vea lo que el consejo no puede ver, ya que el Jefe de Academia por ejemplo, no conoce la lista de sus profesores para que cite a reuniones.

El Mtro. Carlos Salvador manifestó que una de sus preocupaciones es que los trabajos de planeación no se llevan a cabo con los tiempos que se debe, por ejemplo en este momento ya se debieran tener los planes de trabajo para el semestre 2013-2013.

La Dra. Elisa retomó el comentario del Mtro. Carlos e indicó que los planes de trabajo de este semestre están detenidos porque en el Consejo Técnico se propuso que primero se publique una convocatoria

Herrera R. Omar

Edificio Ω1 Ciudad Universitaria C.P. 58030 Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 322 35 00 Ext. 1115 y 1194 http://www.fie.umich.mx

Gilberto Gonzalez

interna para proyectos de investigación, sin embargo, como se le ha señalado por parte de la Secretaria Administrativa los únicos proyectos que deben ser considerados en los planes de trabajo, son los avalados por la Coordinación de la Investigación Científica.

El Ing. José Luis González propuso que no se traten otros puntos y propuso que ya se tome una determinación por parte de este Consejo Técnico, si se toma la propuesta del Secretario Administrativo o que este Consejo Técnico revise los casos de conflicto.

El Mtro. Carlos se adhiere a la propuesta, pero reiteró que la comisión del Consejo Técnico sólo sea observadora debido a que es un problema contractual que le compete a la Directora, al Abogado General, al Secretario Administrativo y a la Sección Sindical.

El Ing. Dionicio aclaró que la Administración de la FIE envió el comunicado de las materias vacantes a la Sección Sindical, cumpliendo con lo que se señala en la cláusula 12 del CCT, agregó que se deberia trabajar en una base de confianza si se le notifica al sindicato es porque son las materias autorizadas. Se han dado los 5 días para que las personas interesadas soliciten permutas y se publicaron para que los interesados las solicitaran. En nóminas no se autorizan los pagos si no se tienen debidamente requisitados los trámites.

El Ing. José Luis comentó que ya se convino con el Secretario General del SPUM la entrega de oficios de materias vacantes.

El Ing. Dionicio, indicó un ejemplo en el que una materia que inicialmente se iba a incluir en el concurso ya no se incluiría, pues se asignó a una profesora de tiempo completo, mencionó que las convocatorias se han revisado de común acuerdo con el Ing. José Luis procurando que no se tengan errores, por lo que propone que se objeten los casos de conflicto que mencionan algunos consejeros y reiteró la propuesta que el Secretario Administrativo coordine los trabajos y la Sección Sindical que vigile.

El Mtro. Nicolás recuerda que esto es un acuerdo vetado, primero se tendría que quitar el veto, desafortunadamente las 5 personas a las que se les afectaron sus derechos sindicales afectan a varios grupos, agregó, si es ilegal mi propuesta la retiro, simplemente pregunta en donde se está trasgrediendo la norma.

El Dr. Gilberto propuso que se forme la comisión temporal para resolver el conflicto y que se pase a votación que se analicen los 5 casos, estamos en sesión permanente. El Mtro. Nicolás intervino mencionando que para poder formar la comisión primero se debe quitar el veto.

El Ing. Dionicio propuso en el ánimo de dar una salida al conflicto, que se objeten esos casos en los que se dice que no cumplen con los requisitos legales, entonces la autoridad tendrá que dar respuesta a esas objeciones.

El Mtro. Carlos Salvador Rodríguez mencionó que se está fuera del proceso, no se puede hacer esto ya que no hay una convocatoria aprobada.

El Mtro. Nicolás comentó que simplemente es revisar los 5 casos de los cuales se les hizo del conocimiento ya que son compañeros nuestros, es cuestión de voluntad y dijo, si estoy fuera de la legalidad retiro mi propuesta.

La Dra. Elisa comentó que la propuesta del Sr. Abogado y el Mtro. Carlos es diferente a lo que se propone en el Consejo Técnico, la propuesta del Sr. abogado es formar una comisión para observar no para dictaminar, y reitera que tiene la mejor disposición de que esto avance.

El Dr. Rincón Pasaye ve una posición más conciliadora por parte de la Dirección, ve que se está cerca de llegar a un acuerdo y propone que se forme esa comisión para revisar los casos en conflicto.

La Dra. Elisa reiteró que ha mostrado voluntad y que se ha llegado a esta situación porque se ha supeditado la convocatoria del concurso de oposición a que se haga un procedimiento distinto a lo señalado en la normatividad, los profesores propuestos para contratación deben cumplir los requisitos de la convocatoria.

El Dr. Rincón Pasaye mencionó que hay otro amarre respecto a las contrataciones que es un paso necesario revisar

Herrera R. Omar A.

Gilberto González

Edificio Ω1 Ciudad Universitaria C.P. 58030 Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 322 35 00 Ext. 1115 y 1194 http://www.fie.umich.mx

La Ing. Alejandra comentó que en la materia de Instrumentación II se le asignó a un maestro que sólo tiene licenciatura y la solicitaba otro profesor que tiene maestría en el concurso es probable que gane el profesor que tiene maestría entonces se les va a cambiar de profesor, lo cual en su opinión es una cuestión académica que debe cuidar este Consejo Técnico. El Dr. Vera Amaya dijo que en su opinión la participación de la Ing. Alejandra está descontextualizada, no se le da seguimiento adecuado por tanto pareciera que lo que se dice es cierto, a lo cual el Mtro. Nicolás manifiesta que no se pueden descalificar a los compañeros, que todos somos iguales ni los alumnos ni maestros se les debe perder el respeto. por lo que le solicita respeto al Dr Lauro agregó que él ha mostrado respeto. El Dr. Lauro Vera retiró su moción indicando a los consejeros que continuaran en su misma posición y se retira de la sesión, el Mtro. Carlos intervino reiterando su disposición para ayudar a resolver este asunto y se retira de la sesión.

La Dra. Elisa propuso que se continúe en sesión permanente si se puede llegar a algún acuerdo, de lo contrario propone que se suspenda la sesión permanente.
El Mtro. Nicolás reitera su solicitud de quitar el veto.
El Dr. Gilberto comentó que en su opinión no hay voluntad por parte de la Dirección, no se quiere transparentar nada. El Ing. Rodrigo comentó que lo que está vetado es el acuerdo de formar una comisión, el quitar el veto no significa que se tenga que quedar la misma comisión, la cual sólo va a dar una opinión.
El Mtro. Francisco Rico comentó que la Dirección está cediendo, por lo que propuso que se deje el veto y se forma la comisión, a lo cual el Mtro. Nicolás responde que no está de acuerdo con la propuesta del Mtro. Rico Andrade ya que es deshonroso.
La Dra. Elisa reiteró el no estar dispuesta a quitar el veto ya que considera que esta debidamente fundamentado.
El Mtro. Nicolás comentó que si el veto sigue, es ilegal entonces el acuerdo de formar otra comisión.
La Dra. Elisa propuso terminar la sesión permanente, a lo cual el Mtro. Nicolás mencionó que hay un acuerdo de Consejo Técnico de continuar en sesión permanente hasta que se resuelva el conflicto y agregó que hay otro acuerdo de no sesionar si no hay quorum legal.

La Dra. Elisa puso a consideración las propuestas:
1.- Terminar con la sesión permanente debido a que hay dictámenes pendientes que avalar por parte de este Consejo.
2.- Continuar con la sesión permanente.
La primera propuesta tuvo dos votos (Dra. Elisa Espinosa y alumno Omar Herrera) y la segunda seis votos (M.A. Enrique Báez, M.I. Nicolás Alvarado, Dr. José Juan Rincón, Ing. Rodrigo Guzmán, Ing. Ignacio Franco y Dr. Gilberto González), por lo que se aprueba continuar con la sesión permanente en una próxima cita.

Siendo las 13:00 hrs del día y fecha señalados, se cerró la sesión quedando en sesión permanente.

Herrera R. Omar A.

Acta 07 12/13 11/23

Gilberto González

Siendo las **12:20 Hrs**. del día **12 de Diciembre de 2012,** se reunieron en la sala del consejo del edificio **Ω1** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica para continuar con la **Sesión Permanente iniciada el 15 de noviembre del 2012,** los consejeros:

Academia	Profesor	Nombre	Asistencia	
			SI	NO
1er Grado (Ciencias Básicas y Matemáticas)	Propietario	M.A. Enrique Manuel Báez García	X	
	Suplente	Ing. María Alejandra Martínez Gutiérrez		X
2do Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Eléctrica)	Propietario	M.I. Nicolás Alvarado Báez		X
	Suplente	M.C. Jorge Alfredo Huerta Balcázar	X	
3er Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Electrónica)	Propietario	Dr. José Juan Rincón Pasaye	X	
	Suplente	Ing. Félix Jiménez Pérez		X
4to Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Computación)	Propietario	Ing. Rodrigo Guzmán Maldonado	X	
	Suplente	M.C. José Francisco Rico Andrade		X
5to Grado (Ciencias Sociales, Humanidades y otros cursos)	Propietario	M.A. Miguel Ángeles Arispe		X
	Suplente	Ing. Ignacio Franco Torres	X	
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	Dr. Gilberto González Avalos	X	

Grado	Alumno	Nombre	Asistencia	
			SI	NO
2° Grado	Propietario	Ricardo Cortes González		X
	Suplente	Roberto Pineda Gómez		X
3er Grado	Propietario	Mayte Neri Armenta		X
	Suplente	Omar Alan Herrera Rodríguez	X	
5° Grado	Propietario	José Juan Herrera García		X
	Suplente	Carlos Freyner Sánchez Rodríguez		X
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	Rafael Cisneros Magaña		X

Bajo la presidencia de la Dra. Elisa Espinosa Juárez, fungiendo como Secretario el Dr. Juan Anzurez Marin, y con la asistencia del MSI Dionicio Buenrostro Cervantes, subdirector de la Facultad de Ingeniería Eléctrica. Una vez realizado el pase de lista y verificado el quórum legal dio inicio la sesión.

La Dra Elisa Espinosa manifestó su interés de avanzar en este punto y poder continuar con la agenda del Consejo Técnico, considera que no debería seguirse con esta sesión permanente y pregunta a los consejeros si traen alguna propuesta para avanzar.
El Mtro Enrique Baéz considera que las propuestas las debe presentar la presidencia del Consejo Técnico ya que los consejeros conocen la problemática.
A lo cual la Dra. Elisa respondió que su propuesta es que los asuntos laborales se resuelvan en el ámbito correspondiente, agregó que el procesos de un profesor que se inconformó, según se le notificó.

Herrera R. Omar A

Gilberto González

Edificio Ω1 Ciudad Universitaria C.P. 58030 Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 322 35 00 Ext. 1115 y 1194 http://www.fie.umich.mx

no espera la respuesta del Consejo Técnico. Dijo que los consejeros han insistido en que hay más inconformidades, pero no se han presentado documentos, y propone que se siga adelante con la agenda del Consejo, las contrataciones ya se realizaron, si el Consejo tiene la atribución para que se objeten que se haga basándose en la normativa y la Ley Orgánica, si no cumplen con los requisitos las personas que se contrataron.

El Mtro. Enrique comentó que esperaba alguna propuesta concreta de parte de la Presidencia, no considera que podamos regresar al inicio del asunto, ya se había hecho una petición de revisar la forma de contratación del personal interino y porqué se dejó fuera a otros profesores, en su opinión sin ninguna razón, se está pidiendo ver la información, que fue lo que pasó, pero si no existe no le ve sentido continuar con la sesión.

La Dra. Elisa respondió que no está ocultando nada, informó que ya está abierto el sistema para los Coordinadores, y manifestando que en el ánimo de avanzar puede mostrar la lista de los profesores contratados, aún considerando que eso no está dentro del procedimiento señalado en la normativa, y propone traer la información de los profesores contratados en la siguiente sesión, además de revisar las objeciones que los consejeros tuvieran de profesores que no cumplan con los requisitos legales para ser profesores de asignatura. Insistió en que se cuido que todos los contratados cumplieran con los requisitos.

El Ing. Dionicio manifestó que para avanzar en esta problemática se debe respetar la legislación, que es atribución del Consejo Técnico de objetar las proposiciones del personal que no cumpla con los requisitos legales, las contrataciones ya se hicieron ya que también la legislación faculta al Director para contratar por 3 meses lo cual ya se ejerció. Si sobre esas contrataciones se presentan objeciones que se presenten. La lista de profesores contratados está disponible; sin embargo no todos los profesores que solicitaron se pudieron contratar por que no hay materias para todos, hay caso de profesores que no presentaron solicitudes con documentos probatorios; que si se objeta se deben presentar pruebas del incumplimiento de requisitos.

El Dr. Rincón Pasaye opinó que ve una mejor disposición de parte de la Dirección al proporcionar la lista de profesores que se contrataron, la cual se complementaría con la información ya presentada. Agregó que también le interesaría revisar los aspectos académicos, además de los requisitos legales, ya que hay profesores que ya tienen antecedentes académicos, y preguntó a la presidencia si está dispuesta ahora de revisar caso por caso para detectar las objeciones ya que como consejero reclama su derecho a conocer los criterios utilizados para la contratación.

La Dra. Elisa comentó que coincide que se debe cuidar el aspecto académico; sin embargo, por la situación tan empantanada en la que estamos no podemos tratar el tema de seguimiento de los cursos que hay quejas verbales de alumnos sobre profesores, pero como no hay nada documentado no se puede analizar, reiteró su disposición para que esto avance y dijo que el día de mañana les podría proporcionar la lista. Además, considera que no es exclusivo para los profesores interinos el revisar la parte académica, hay quejas de alumnos sobre profesores definitivos y hay muchos alumnos que se dan de baja.

El Ing. Dionicio comentó que la Directora está mostrando la disposición de avanzar al decir que presentará la información de profesores contratados, si hay una objeción que se presente pero se deben mostrar pruebas, si procede no hay ningún problema en reconocerlo si fuera el caso.

La Dra. Elisa manifestó que si hubiera un profesor que no cumpla los requisitos no se volvería a contratar, sin embargo, reitero que se tuvo cuidado en que los contratados cumplen los requisitos.

El Ing. Ignacio Franco externó una pregunta ¿qué pasa si se demuestra que algún profesor contratado no cumple con los requisitos?¿que procederá por de parte de la Administración?. El Ing. Dionicio responde que se cancelaría el contrato, tal vez no proceda quitarle el sueldo ejercido, pero si procede la no renovación de contrato.

Herrera R. Omar A.

Edificio Ω1 Ciudad Universitaria C.P. 58030 Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 322 35 00 Ext. 1115 y 1194 http://www.fie.umich.mx

Gilberto González

La Dra. Elisa reitera su propuesta de hacer llegar la información de los profesores contratados a los consejeros y volver a reunirse.
El Dr. Gilberto comentó que ya había un antecedente sobre una profesora que había una queja, sin embargo, se contrató a esa profesora.
El Dr. Rincón comentó en relación a las contrataciones, que siempre hay antecedentes y le da la impresión de que esta administración quiere partir de cero y que se deben usar los antecedentes para considerar las contrataciones.
El Ing. Rodrigo propuso que para la próxima sesión se pudieran agendar los asuntos pendientes, sin embargo, la Dra. Elisa comentó que ella ya lo había planteado, sin embargo no se permitió porque el acuerdo fue no tratar otro asunto, en tanto no se resolviera lo referente a las contrataciones de profesores de asignatura.

Siendo las 13:00 hrs del día y fecha señalados, se cerró la sesión quedando en sesión permamente.

Herrera R. Omar A.

Acta 07 12/13 14/23

Gilberto González

Siendo las **12:20 Hrs**. del día **13 de Diciembre de 2012,** se reunieron en la sala del consejo del edificio **Ω1** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica para continuar con la **Sesión Permanente iniciada el 15 de noviembre del 2012,** los consejeros:

Academia	Profesor	Nombre	Asistencia	
			SI	NO
1er Grado (Ciencias Básicas y Matemáticas)	Propietario	M.A. Enrique Manuel Báez García	X	
	Suplente	Ing. María Alejandra Martínez Gutiérrez	X	
2do Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Eléctrica)	Propietario	M.I. Nicolás Alvarado Báez	X	
	Suplente	M.C. Jorge Alfredo Huerta Balcázar		X
3er Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Electrónica)	Propietario	Dr. José Juan Rincón Pasaye	X	
	Suplente	Ing. Félix Jiménez Pérez		X
4to Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Computación)	Propietario	Ing. Rodrigo Guzmán Maldonado	X	
	Suplente	M.C. José Francisco Rico Andrade		X
5to Grado (Ciencias Sociales, Humanidades y otros cursos)	Propietario	M.A. Miguel Ángeles Arispe		X
	Suplente	Ing. Ignacio Franco Torres	X	
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	Dr. Gilberto González Avalos	X	

Grado	Alumno	Nombre	Asistencia	
			SI	NO
2° Grado	Propietario	Ricardo Cortes González		X
	Suplente	Roberto Pineda Gómez		X
3er Grado	Propietario	Mayte Neri Armenta		X
	Suplente	Omar Alan Herrera Rodríguez	X	
5° Grado	Propietario	José Juan Herrera García		X
	Suplente	Carlos Freyner Sánchez Rodríguez		X
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	Rafael Cisneros Magaña		X

Bajo la presidencia de la Dra. Elisa Espinosa Juárez, fungiendo como Secretario el Dr. Juan Anzurez Marin, y con la asistencia del MSI. Dionicio Buenrostro Cervantes, subdirector de la Facultad de Ingeniería Eléctrica. Una vez realizado el pase de lista y verificado el quórum legal dio inicio la sesión.

La Dra. Elisa Espinosa hizo entrega por escrito de la lista de profesores de asignatura contratados, a los consejeros presentes, y propuso retomar la sesión el día lunes para poder resolver el caso de unos dictámenes.
El Mtro. Nicolás opinó que no hay problema si se continúa el día de mañana, que no se puede dejar una sesión desechando un acuerdo tomado.
El Ing. Dionicio comentó que están en proceso concursos de oposición y el lunes 17 se tienen que publicar los resultados, que si la comisión entrega hoy mismo los resultados el día de mañana se podria

Herrera A. Omar A

Gilberto González

Edificio Ω1 Ciudad Universitaria C.P. 58030 Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 322 35 00 Ext. 1115 y 1194 http://www.fie.umich.mx

dictaminar. Agregó por otro lado que se está entregando la información solicitada y lo que sigue es ejercer el derecho de objetar las contrataciones, pero que se debe hacer con pruebas.
El Mtro. Enrique Báez, mencionó que el acuerdo era que se enviaría la información para analizarla, no se va a revisar si los compañeros cumplen o no con los requisitos, tenemos que revisar el procedimiento de contratación ya que se envió un documento por parte de la Sección Sindical en el que se dice que se está violentando el propio contrato colectivo de trabajo y se debe ver como se dieron las contrataciones y propone recibir la información y que mañana se revise.
El Mtro. Nicolás comentó que hay muchas cosas pendientes por hacer en la Facultad. Agregó que todos tenemos que asumir la responsabilidad si llegan los dictámenes y no los aprobamos tenemos que asumir la responsabilidad y que se hicieron las contrataciones de manera indebida y quien lo hizo tendrá que asumir su responsabilidad, si no se hace esto no se va a avanzar.
La Dra. Elisa Espinosa comentó que se cumplió el compromiso de entregar la información, la cual se está entregando, insistió que lo laboral se debe tratar en el ámbito que corresponde.

Siendo las 12:30 hrs del día y fecha señalados, se cerró la sesión quedando en sesión permanente.

Herrera R. Omar A.

Acta 07 12/13 16/23

Gilberto González

Siendo las **12:10 Hrs**. del día **14 de Diciembre de 2012,** se reunieron en la sala del consejo del edificio **Ω1** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, los consejeros:

Academia	Profesor	Nombre	Asistencia	
			SI	NO
1er Grado (Ciencias Básicas y Matemáticas)	Propietario	M.A. Enrique Manuel Báez García	X	
	Suplente	Ing. María Alejandra Martínez Gutiérrez	X	
2do Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Eléctrica)	Propietario	M.I. Nicolás Alvarado Báez	X	
	Suplente	M.C. Jorge Alfredo Huerta Balcázar	X	
3er Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Electrónica)	Propietario	Dr. José Juan Rincón Pasaye	X	
	Suplente	Ing. Félix Jiménez Pérez		X
4to Grado (Ciencias de la Ingeniería e Ingeniería Aplicada, Área Computación)	Propietario	Ing. Rodrigo Guzmán Maldonado	X	
	Suplente	M.C. José Francisco Rico Andrade		X
5to Grado (Ciencias Sociales, Humanidades y otros cursos)	Propietario	M.A. Miguel Ángeles Arispe		X
	Suplente	Ing. Ignacio Franco Torres	X	
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	Dr. Gilberto González Avalos		X

Grado	Alumno	Nombre	Asistencia	
			SI	NO
2° Grado	Propietario	Ricardo Cortes González		X
	Suplente	Roberto Pineda Gómez		X
3er Grado	Propietario	Mayte Neri Armenta		X
	Suplente	Omar Alan Herrera Rodríguez	X	
5° Grado	Propietario	José Juan Herrera García		X
	Suplente	Carlos Freyner Sánchez Rodríguez		X
Div. de Estudios de Posgrado	Propietario	Rafael Cisneros Magaña		X

Bajo la presidencia de la Dra. Elisa Espinosa Juárez, fungiendo como Secretario el Dr. Juan Anzurez Marin, y con la asistencia del MSI. Dionicio Buenrostro Cervantes, subdirector de la Facultad de Ingeniería Eléctrica. Una vez realizado el pase de lista y verificado el quórum legal dio inicio la sesión para continuar con la sesión permanente.

La Dra. Elisa preguntó al pleno del consejo si había alguna objeción sobre las contrataciones de profesores de asignatura.
El Mtro. Enrique Báez propuso revisar caso por caso, y proponer además cómo se solucionará cada caso, iniciando con el caso del Mtro. Fernando Moreno, que es un maestro sindicalizado y ha dado clases por varios periodos en la Facultad, entonces hace la pregunta de por qué no se le contrató.
La Dra. Elisa comentó que de acuerdo a la Ley Orgánica y el Estatuto corresponde a este Consejo objetar si los profesores contratados no cumplen con los requisitos legales; sin embargo, manifestó no

Herrera R. Omar A.

Gilberto González

Edificio Ω1 Ciudad Universitaria C.P. 58030 Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 322 35 00 Ext. 1115 y 1194 http://www.fie.umich.mx

estar de acuerdo en revisar algo diferente a este aspecto y no está en la disposición de revisar el asunto si es laboral, ya que el profesor tiene sometido su inconformidad en el SPUM y que tendrá que ser resuelta como corresponda.

El Mtro. Nicolás, hace la pregunta de cómo él se da cuenta si cumple o no los requisitos un profesor, puso el ejemplo de un profesor que solicita la materia de matemáticas básicas, por esta razón solicita saber cuál fue el criterio que se uso para no darle materias, entonces necesita conocer la información de los otros profesores para saber si cumplen con los requisitos, sin embargo, de que sirve la objeción si la única opinión valida es la de la presidenta del H. Consejo Técnico.

La Dra. Elisa comenta que la norma es muy clara, se podrá objetar si los profesores no cumplen los requisitos legales, que si se hubiera aprobado la convocatoria del concurso de oposición, las comisiones académicas dictaminadoras ya habrían revisado los expedientes de los profesores solicitantes. Y solicita se respete la norma, cuando un profesor objeta o se inconforma debe presentar las pruebas conducentes.

El Dr. Gilberto menciona que el inicio de todo el proceso no se respetó, entonces porque no se respetó a los profesores sindicalizados. Agregó que se está revisando si los profesores interinos cumplen con los requisitos porque hay muchos maestros interinos a quienes los consejeros no conocen.

El Dr. Rincón opinó que lo que nos pide la presidenta del consejo es contradictorio ya que las evidencias que se piden están en poder de la Administración, y en su opinión nos está pidiendo que no ejerzamos la función desde el punto de vista académico sólo desde el punto de vista legal, considera que esto no nos van a llevar a nada.

El Ing. Dionicio opinó que no necesariamente el profesor propuesto por la Dirección ganará un concurso para eso son los concursos de oposición, se tiene que respetar el dictamen de las comisiones académicas dictaminadoras ya que este es el procedimiento. La administración revisó los requisitos de los profesores solicitantes, el criterio utilizado fue un criterio académico, la legislación es muy clara, el Consejo Técnico puede objetar, pero si alguien objeta se tiene que fundamentar con pruebas.

El Mtro. Nicolás indicó que el artículo 47 de la Ley Orgánica establece que *el consejo podrá objetar las proposiciones*, y que se trasgrede la cláusula 18 del contrato colectivo que dice que *el rector de la Universidad designará a profesor interino cuyo contrato se tramitará si va acompañado por la convocatoria*, y además que, *en la designación de profesores interinos tendrán preferencia los profesores sindicalizados que cumplan con los requisitos*. Y solicitó que como consejero se le deslinde del procedimiento que se hizo puesto que no se han seguido los criterios y propone que se levante la sesión y que la comunidad conozca lo que tenga que conocer.

La Dra. Elisa comentó que todos los que formamos parte del Consejo somos responsables, que se debe asumir la responsabilidad que a cada quien corresponde de acuerdo a las participaciones y peticiones pues con ellas se es responsable de cómo se van dando los procesos, reiteró que su postura que las cuestiones legales que se resuelvan donde se tengan que resolver.

El Mtro. Nicolás reitera su propuesta de que esta sesión se termine y se continúe mañana a la cual se suma el Mtro. Enrique y manifiesta retirarse de la sesión.

La Dra. Elisa puso a consideración la propuesta del Mtro. Nicolás de continuar con la sesión permanente en una próxima sesión.

El Ing. Rodrigo propuso terminar la sesión permanente para continuar con la agenda del Consejo.

La Ing. Alejandra se une a la propuesta del Mtro. Nicolás y en su opinión no tiene sentido la sesión si todos los asuntos se trataran de la misma manera, propone que se dé un voto de confianza a la Dirección para que ella resuelva todo.

La Dra. Elisa comentó que entregó la información solicitada y que si hay objeciones se traten, si no, no se puede avanzar, puso a consideración la propuesta del Mtro. Nicolás de continuar con la sesión el próximo lunes a las 12:00hrs. La cual fue aprobada con 5 votos a favor (Ing. Alejandra Martínez, M.I

Herrera A. Omar A.

Edificio Q1 Ciudad Universitaria C.P. 58030 Morelia, Michoacán.
Tel. 01 (443) 322 35 00 Ext. 1115 y 1194 http://www.fie.umich.mx

Gilberto González

Nicolás Alvarado, Dr. José Juan Rincón, Ing. Rodrigo Guzmán e Ing. Ignacio Franco), 1 voto en contra (alumno Omar Herrera) y 1 abstención (Dra. Elisa Espinosa).

Siendo las 12:35 hrs del día y fecha señalados, se cerró la sesión quedando en sesión permamente.

Herrera R. Omar A.

Acta 07 12/13 19/23

Gilberto González